



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0409-2023-MINEM/DGH

Lima, 27 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe Técnico Legal N° 0186-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta la conformación del Comité de Selección Ad-Hoc, responsable de conducir el proceso de licitación del Proyecto de Masificación de gas natural en la Región Cusco, en el marco de los Proyectos Especiales de Infraestructura para la Masificación del gas natural en las regiones del interior del país (en adelante, Proyecto Especial), conforme a lo establecido el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE", aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial N° 017-2023-MINEM-VMH.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, Ley N° 29852, modificado por el Decreto Legislativo N° 1331 (en adelante, Ley FISE) crea el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, FISE) como un sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley FISE, señala que, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) será el encargado de administrar el FISE, para lo cual queda facultado para la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del Fondo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM, establece que el FISE destina los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante el financiamiento de las conexiones de consumidores regulados, de sistemas o medios de distribución o transporte del gas natural y de conversiones vehiculares a GNV, a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley; asimismo, señala que el MINEM determina los proyectos a incluirse en el Programa Anual de Promociones, los que forman parte del Plan de Acceso Universal a la Energía;





Que, en esa línea con lo anterior, mediante la Resolución Ministerial N° 053-2023-MINEM/DM se aprobó el Plan de Acceso Universal a la Energía 2023-2027, el mismo que establece entre sus mecanismos para el acceso universal a la energía, el desarrollo de programas relacionados con la masificación del uso del gas natural tales como: el financiamientos de redes de distribución de gas natural, estaciones de regulación y medición, descompresión o regasificación; así como, el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores de una parte o la totalidad del Derecho de Conexión, Acometida, el Servicio Integral de Instalación Interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos, conforme a lo establecido en la Ley FISE y su reglamento;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023, el cual incorpora los Proyectos Especiales, que comprende, entre otras, a la Región Cusco; cabe anotar que, entre las actividades para su implementación resulta necesario que el Administrador del FISE pueda realizar licitaciones para seleccionar a las empresas que ejecuten el Servicio Integral de Instalación Interna y/o los Proyectos de Masificación de Gas Natural;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM se delega en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos del MINEM el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley FISE; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias; normas reglamentarias; y demás Directivas emitidas para la administración del FISE o normas que la sustituyan; asignan al Administrador FISE, dentro de las cuales se encuentra aprobar los procedimientos, directivas, manuales, instrumentos de gestión y/o documentos normativos necesarios para la adecuada aplicación, implementación y administración del FISE, mediante Resolución Viceministerial. Adicionalmente, mediante la citada Resolución se delega en el(la) Director (a) General de Hidrocarburos del MINEM aprobar los lineamientos operativos y/o trámites internos del FISE y la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del Fondo, conforme los procedimientos emitidos;

Que, en el marco de las referidas facultades, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 017-2023-MINEM-VMH, se aprobó el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE", en cuyo artículo 34 se establece la necesidad de conformar el Comité de Selección Ad-Hoc designado mediante Resolución Directoral, encargado de conducir los procesos de licitación para seleccionar a una Empresa Especializada GN, que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar Proyectos de Masificación de Gas Natural, aprobados con el Programa Anual de Promociones 2023, mediante la Resolución Ministerial 072-2023-MINEM/DM y su modificatoria;



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0409-2023-MINEM/DGH

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico Legal N° 0186-2023/MINEM-DGH-FISE, el Director General de Hidrocarburos consideró pertinente sustentar la conformación del Comité de Selección Ad-Hoc para ejecutar el Proyecto de Masificación de Gas Natural en la Región Cusco, conforme a la Resolución Vice Ministerial N° 017-2023-MINEM-VMH, con integrantes de la Administración del FISE, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 931-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético; el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM; la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM; la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM-VMH; y, el Reglamento de Organización y Funciones del MINEM, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la conformación del Comité de Selección Ad-Hoc, responsable de conducir el proceso de licitación del Proyecto de Masificación de Gas Natural en la Región Cusco, en el marco de los Proyectos Especiales de Infraestructura para la Masificación del Gas Natural en las Regiones del Interior del País, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, y el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE", aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial N° 017-2023-MINEM-VMH, quedando conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

**Presidente:** Ricardo Mejía Valdivia, Administración del FISE.

**Integrante:** Alex Navarrete Pereda, Dirección de Gestión de Gas Natural.

**Integrante:** Natalie Pérez Arangurí, Administración del FISE.



**MIEMBROS SUPLENENTES:**

**Presidente:** Luis Carranza Vergara, Administración del FISE.

**Integrante:** Luis Carbajal Calderón, Dirección de Gestión de Gas Natural.

**Integrante:** Roberto Castillo Becerra, Administración del FISE.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Directoral al personal, órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, mencionados en el artículo 1, para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por GARCIA CORNEJO Luis Alberto FAU  
20131368929 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2023/12/27 17:06:00-0500

---

**Luis Alberto García Cornejo**  
Director General de Hidrocarburos

